



AUTORIZA HORARIO PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA PAMELA GARCIA RAMOS, KINESIOLOGA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2291
CHILLÁN VIEJO, 02 SEP 2020
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N°20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de autorizar el horario de lactancia de Doña **PAMELA GARCIA RAMOS**, C. de Identidad N° [REDACTED] Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Decreto Alcaldicio (S) N° 3360 del 22.11.2019, el cual aprueba Nombramiento a plazo fijo, por 22 hrs. semanales de Doña **PAMELA GARCIA RAMOS**.

La solicitud presentada con fecha 25 de agosto de 2020, por la funcionaria Doña **PAMELA GARCIA RAMOS**, madre de la Srta. Luciana Agustina Franco García, C. de Identidad N° [REDACTED] en la que solicita autorizar horario de lactancia.

Decreto Alcaldicio N° 3830 del 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2020.

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- AUTORIZASE HORARIO DEL PERIODO DE LACTANCIA a Doña **PAMELA GARCIA RAMOS**, C. de Identidad N° [REDACTED] Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, a contar del 18 de agosto de 2020 al 24 de mayo de 2021, según se indica:

De lunes a viernes desde las 08:00 a 09:00 hrs. (una hora).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/OCLJ/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, carpeta RR.HH.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



26 AGO 2020